

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20607954837	Fecha de envío :	13/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS: Cursos y/o talleres y/o diplomados con un mínimo de 120 horas lectivas Dirección y Gerencia de Seguridad y Vigilancia emitido por institución educativa universitaria.

Observamos este requerimiento (emitido por institución educativa universitaria), debido a que este curso /diplomado o taller puede ser dictado por una empresa de vigilancia o CETPRO o Instructor acreditado por SUCAMEC, por lo que solicitamos al colegiado incluir dentro de los emisores de dichos certificados los mencionados anteriormente.

EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: B.3.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, de Contrataciones del Estado se establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo que este colegiado en coordinación con el area usuaria no acogen la observacion, el participante se refiere al tipo de capacitacion "basica" para los aspirante o personal de vigilancia, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 1145-2021-SUCAMEC de fecha 7 de diciembre de 2021, siendo en este caso para el supervisor externo. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20607954837	Fecha de envío :	13/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos se evalúe la incorporación como criterio de evaluación la calificación de certificaciones internacionales de calidad, tales como las Normas ISO 9001, 14001, 45001 y 37001, siguiendo las directrices para la mejora continua de los procesos de contratación pública, la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento.

Sustento Legal y Técnico:

1. Principio de eficiencia (Artículo 2 de la Ley N.º 30225):

Las contrataciones públicas deben promover el uso óptimo de los recursos públicos mediante procesos que garanticen la calidad del bien, servicio u obra a contratar. La exigencia de certificaciones ISO (por ejemplo, ISO 9001 para gestión de calidad, ISO 14001 para gestión ambiental, o ISO 45001 para seguridad y salud ocupacional, ISO 37001 (Antisoborno), aseguran que los proveedores cumplan estándares internacionales, mejorando la calidad y la sostenibilidad de los servicios contratados, evitando incumplimientos de obligaciones contractuales

2. Requisitos de selección y calidad:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé la posibilidad de establecer requisitos específicos de evaluación en las bases, siempre que sean objetivos, razonables y proporcionales al objeto del contrato. En este sentido, las certificaciones ISO constituyen un medio objetivo para garantizar que los postores cuenten con sistemas de gestión alineados a estándares internacionales, contribuyendo a una mayor confiabilidad en el cumplimiento contractual.

3. Promoción de la competencia y buenas prácticas:

La incorporación de certificaciones ISO como criterio de evaluación no limita la libre competencia, ya que dichas certificaciones están disponibles para cualquier proveedor interesado en mejorar su competitividad. Además, incentivan el desarrollo empresarial y el cumplimiento de estándares internacionales por parte de los proveedores locales.

La inclusión de las certificaciones ISO como requisito de evaluación promoverá una mayor calidad en los bienes, servicios y obras contratados por el Estado, alineándose con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y promoción de la competencia establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, contribuirá a fortalecer la confianza en los procesos de contratación pública y en los proveedores adjudicatarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: B Página: 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el comité de selección en aras de pluralidad de postores no solicitara certificaciones adicionales a las indicadas en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20607954837	Fecha de envío :	13/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si la entidad proveerá excel para el calculo de estructura de costos, o cada empresa puede plantear su propio excel y formulas respetando los costos laborales vigentes.

Así mismo existir un aparente error en la sumatoria cual sera el método aritmético para corrobora dichas sumatorias.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 4 Literal: Anexo 4 **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el anexo 4 debe adecuarse a lo requerido en el requerimiento y legislacion vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20607954837	Fecha de envío :	13/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:37:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.

Consultamos al comité en caso la contratista deposite sueldos de forma integral (remuneración integral) es decir CTS y gratificaciones prorrateados en cada mes durante los 12 meses, como se acreditara el pago de los mismo en el mes requerido Mayo, Julio, Octubre y Diciembre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que si el pago del prorrateado cuando se deba presentar, se muestre la evidencia de su cancelación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

4.2. HORARIOS Y TURNOS DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA

- El contratista deberá incluir un (01) supervisor por cada turno en la ciudad universitaria de la UNJ, el supervisor deberá de portar un radio de comunicación y un equipo de comunicación (celular) para el control de la sede central.

OBSERVAMOS

En atención al principio de vigencia tecnológica debemos precisar que los equipos Smartphone, cumplen a cabalidad las funciones de comunicación, puesto que son de mucha ayuda en los reportes mediante videos, imágenes en tiempo real lo que permite estar conectados durante las 24 horas del día, en comunicación constante con las jefaturas de las sedes de la entidad o responsables de la seguridad.

En cambio, los equipos solicitados, tienen limitaciones, puesto que su funcionalidad es solo como radioescucha, lo que limitaría las coordinaciones con las jefaturas de la entidad.

En ese sentido y en atención a los principios de vigencia tecnológica y libertad de competencia, solicitamos a vuestro comité considere la opción de utilizar radios o equipos Smartphone con capacidad de datos ilimitados, indistintamente, sin que resulte siendo obligatoria la habilitación de ambos sistemas a la vez, pudiendo elegir el adjudicatario de la buena pro uno cualquiera de estos o ambos sin que su implementación simultánea sea exigible; teniéndose en cuenta que las necesidades comunicacionales de la entidad se ven satisfechas de modo adecuado solamente con uno cualquiera de estos -sin que hagan falta los dos al mismo tiempo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc a) Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se suprime VHF/UHF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignara en respecto al equipamiento estrategico solo radio y se suprimira VHF/UHF

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

4.2. HORARIOS Y TURNOS DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA

- La cantidad de personal femenino es de SEIS (06) y prestarán servicio en el horario de 07:00 a 19:00 horas y los restantes serán del género masculino

OBSERVAMOS

En tanto la naturaleza del servicio y las labores asignadas al personal de seguridad no difieren si es prestado por agentes femeninas o masculinos y considerando la dificultad existente en el mercado laboral para cubrir las plazas y posiciones con personal de seguridad femenino, observamos las bases a fin de que los puestos reservados para las precitadas trabajadoras puedan ser cubiertos indistintamente por agentes varones; teniendo en cuenta más aún que no existe diferenciación en la función prestada.

En ese contexto y por la mayor concurrencia de postores solicitamos a vuestro comité considerar solo personal masculino para la prestación del servicio.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc a) TUO Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprime limitante de personal por genero. Se acoge,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime limitante de personal por genero.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

4.3 LOCALIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE LA UNJ
OBSERVAMOS

De la distribución del personal debemos precisar que en la distribución de los agentes indica 11 puestos de 24 hrs. de L/D y un puesto de 12 hrs. de L/S haciendo un total de 23 agentes de seguridad, sin embargo en la localización de los puestos detalla 25 agentes de seguridad, además no se precisa la ubicación del personal que cubrirá el puesto de 12 hrs. de L/S.

En ese contexto, solicitamos a vuestra entidad aclarar la cantidad efectiva de agentes de seguridad y su distribución correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc c) TUO Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge corregira y se indicaran en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignaran como cantidad total 25 agentes de seguridad.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

5.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN LOS AGENTES DE VIGILANCIA

Perfil de los agentes

Podrá ser oficial o suboficial de las FFAA Y/O PNP o en situación de retiro, no habiendo sido separado de las Fuerzas Armadas o policiales por medidas disciplinarias

CONSULTAMOS

¿Se considerará personal civil con experiencia dentro del perfil descrito anteriormente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara ese extremo en la integración, solo será exigible en el puesto de supervisor externo que sea Licenciado y/o Oficial y/o Suboficial de las FFAA y/o PNP, en calidad de retiro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime que sea civil supervisor externo, y se confirma que sea Licenciado y/o Oficial y/o Suboficial de las FFAA y/o PNP, en calidad de retiro.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

6. PERSONAL DESCANSERO

Los descanseros solo podrán ser aquellos que hayan sido previamente aprobados, cumpliendo con el perfil establecido en el literal d) o en el numeral e) del numeral 18 de los términos de referencia .

CONSULTAMOS

Del requerimiento descrito, ¿para qué etapa del procedimiento de selección se acreditará el personal descansero?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

7. CAMBIOS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL

El contratista no podrá cambiar o reemplazar a más del 20% del personal presentado para la suscripción del contrato, ya que cambiar a todo el personal de manera simultánea, pondría en riesgo la seguridad de la Universidad Nacional de Jaén.

OBSERVAMOS

Del requerimiento descrito, debemos precisar que por la naturaleza del servicio, donde existe una alta rotación del personal, solicitamos no se restrinja las solicitudes de cambio de personal de vigilancia, ya que cuando se requiera hacer cambio de personal se debe demostrar fehacientemente los causales de cambio, debiéndose cumplir con el perfil descrito en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc a) TUO Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se suprime en la integración de bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime ; El contratista no podrá cambiar o reemplazar a más del 20% del personal presentado para la suscripción del contrato, ya que cambiar a todo el personal de manera simultánea, pondría en riesgo la seguridad de la Universidad Nacional de Jaén.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

17. Documentos para suscripción de contrato

u) Copia de la licencia autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o la copia de depósito por concepto de uso de espectro radioeléctrico, de haber solicitado renovación de los equipos de radio comunicación VHF/UHF.

OBSERVAMOS

En atención al principio de vigencia tecnológica debemos precisar que los equipos Smartphone, cumplen a cabalidad las funciones de comunicación, puesto que son de mucha ayuda en los reportes mediante videos, imágenes en tiempo real lo que permite estar conectados durante las 24 horas del día, en comunicación constante con las jefaturas de las sedes de la entidad o responsables de la seguridad.

En cambio, los equipos solicitados, tienen limitaciones, puesto que su funcionalidad es solo como radioescucha, lo que limitaría las coordinaciones con las jefaturas de la entidad.

En ese sentido y en atención a los principios de vigencia tecnológica y libertad de concurrencia, solicitamos a vuestro comité considere la opción de utilizar radios VHF o equipos Smartphone con capacidad de datos ilimitados, indistintamente, sin que resulte siendo obligatoria la habilitación de ambos sistemas a la vez, pudiendo elegir el adjudicatario de la buena pro uno cualquiera de estos o ambos sin que su implementación simultánea sea exigible; teniéndose en cuenta que las necesidades comunicacionales de la entidad se ven satisfechas de modo adecuado solamente con uno cualquiera de estos -sin que hagan falta los dos al mismo tiempo.

Por lo tanto solicitamos a vuestra entidad acogerse a lo dispuesto en el numeral 8.2. equipamiento del agente ¿Para los puestos de vigilancia, se contará con al menos (01) radio y /o equipo celular asignado a cada puesto¿ de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: u Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 inc a) g) TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se suprime VHF/UHF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignara en respecto al equipamiento estrategico solo radio y se suprimira VHF/UHF

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, cito en la Carretera Jaén ¿ San Ignacio KM 24 ¿ Sector Yanuyacu ¿ Jaén ¿ Jaén ¿ Cajamarca.

OBSERVAMOS.

Del requerimiento descrito debemos precisar que en atención a la Ley que modifica la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital, en su artículo 117), menciona que cada entidad cuenta con una mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido se solicita a vuestro comité considerar la habilitación de mesa de partes virtual de la entidad o en su defecto alguna dirección electrónica para los fines de remisión de perfeccionamiento de contrato a excepción de aquellos documentos de ser el caso la carta fianza que requieren ser presentados en original

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc a) TUO Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, siendo responsabilidad del emisor el correcto envio y legibilidad de los documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se anadira en el punto 2.4 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO asimismo podrá ser presentada via mesa de partes virtual de la Universidad Nacional de Jaen, siendo el postor ganador responsable de la legalidad de los documentos presentados.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en moneda nacional (soles), pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con toda la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Administración, previo informe La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
- Comprobante de pago.
- Copia del cuaderno de control de asistencia del personal.
- Informe mensual de las actividades realizadas por el contratista, indicando de manera detallada las actividades realizadas durante el periodo mensual.

Dicha documentación (comprobante de pago, copia del cuaderno de control de asistencia e informe mensual) se debe presentar en forma física en Mesa de Partes de la UNJ, Carretera Jaén san Ignacio km 24 sector Yanuyacu, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

OBSERVAMOS

Del requerimiento descrito, y en el contexto de la vigencia tecnológica y la eficiencia en los procesos administrativos, solicitamos se considere la posibilidad de enviar los entregables mediante la mesa de partes virtual o dirección electrónica que disponga la entidad, puesto que esto no solo agilizaría el proceso, sino que también reduciría los tiempos de respuesta y aumentaría la transparencia, lo cual conllevaría a alinearse con los principios de modernización y eficiencia en la gestión pública, facilitando así el cumplimiento de los requisitos en un entorno digitalizado y más accesible para todas las partes involucradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Inc a); g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, siendo responsabilidad del emisor el correcto envío y legibilidad de los documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se anadira en el punto 2.4 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO asimismo podrá ser presentada via mesa de partes virtual de la Universidad Nacional de Jaen, siendo el postor ganador responsable de la legalidad de los documentos presentados.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

5.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN LOS AGENTES DE VIGILANCIA

Perfil de los agentes

5.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL SUPERVISOR EXTERNO

Perfil del supervisor externo

CONSULTAMOS

En cuanto a Supervisores fijos y externos y Agentes de Vigilancia, solicitamos a vuestro comité especifique, ¿Qué documentos serán necesarios para la presentación de ofertas o solo bastará con la presentación del Anexo N° 03: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presentaran los documentos descritos en las bases integradas de acuerdo a la etapa descrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

5.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL SUPERVISOR EXTERNO

Perfil del supervisor externo

CONSULTAMOS

Del perfil para el supervisor externo , ¿serán los mismos requisitos para los supervisores residentes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indican en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	18:24:34

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

5.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN LOS AGENTES DE VIGILANCIA

Perfil de los agentes

- Licencia vigente para portar y usar armas emitida por la SUCAMEC

OBSERVAMOS

Del requerimiento debemos precisar que según el cuadro de 4.3 LOCALIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE LA UNJ se aprecia que se requiere 4 armas, más sin embargo en el perfil del agente precisa que los agentes deben tener Licencia vigente para portar y usar armas emitida por la SUCAMEC, petición que resulta irrazonable y contraria a los principios de congruencia, en tanto NO TODOS los agentes requieren la obtención de esta acreditación en tanto no usarán armamento en el servicio; pidiéndose por ende un requisito innecesario y que no guarda relación con la naturaleza, características y condiciones de las necesidades de la entidad.

En tal sentido solicitamos se considere presentar las licencias tan solo para los puestos cubiertos con arma de fuego, (08 agentes con licencia para portar y usar armas emitida por la SUCAMEC y el resto de agentes de vigilancia se acredite con su respectivo carnet emitido por SUCAMEC, puesto que no portarán arma de fuego, considerándose a este fin el criterio de razonabilidad recogido en la normativa de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Inc a); g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se solicitara para los puestos indicados en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	21:15:53

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

5.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL SUPERVISOR EXTERNO

Capacitación :

Cursos y/o talleres y/o diplomados con un mínimo de 120 horas lectivas en dirección y gerencia de seguridad y vigilancia emitido por una institución educativa universitaria.

OBSERVAMOS

Con respecto al requerimiento debemos precisar que resulta limitativa para muchas empresas, puesto que parte de su personal realiza línea de carrera en la actividad. Asimismo resulta aún más restrictivo solicitar que sean emitidos por una institución educativa universitaria, puesto que muchas personas no tienen acceso a este tipo de formación, lo que limita su participación.

Por lo tanto solicitamos que se considere que este tipo de capacitaciones sean impartidas por instructores debidamente acreditados por su SUCAMEC o que puedan ser brindadas por institutos o empresas especializadas en servicios de seguridad y vigilancia privada, ampliando así las oportunidades de formación y acceso a estos conocimientos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc a) TUO Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, de Contrataciones del Estado se establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo que este colegiado en coordinación con el area usuaria no acogen la observacion, el participante se refiere al tipo de capacitacion "basica" para los aspirante o personal de vigilancia, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 1145-2021-SUCAMEC de fecha 7 de diciembre de 2021, siendo en este caso para el supervisor externo. No se Acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	21:15:53

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

26. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos

Supervisor Externo

- Cursos y/o talleres y/o diplomados con un mínimo de 120 horas lectivas en dirección y gerencia de seguridad y vigilancia emitido por una institución educativa universitaria.

- Cursos y/o talleres y/o diplomados con un mínimo de 30 horas lectivas sobre perfeccionamiento SUCAMEC

OBSERVAMOS

Con respecto al requerimiento debemos precisar que resulta limitativa para muchas empresas, puesto que parte de su personal realiza línea de carrera en la actividad. Asimismo resulta aún más restrictivo solicitar que sean emitidos por una institución educativa universitaria, puesto que muchas personas no tienen acceso a este tipo de formación, lo que podría limitar su participación.

Por lo tanto solicitamos que se considere que este tipo de capacitaciones sean impartidas por instructores debidamente acreditados por su SUCAMEC o que puedan ser brindadas por institutos o empresas especializadas, ampliando así las oportunidades de formación y acceso a estos conocimientos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 26 **Literal:** B.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc a) TUO Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, de Contrataciones del Estado se establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria no acogen la observación, el participante se refiere al tipo de capacitación "básica" para los aspirante o personal de vigilancia, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 1145-2021-SUCAMEC de fecha 7 de diciembre de 2021, siendo en este caso para el supervisor externo. No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código : 20453564348

Fecha de envío : 26/03/2025

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL

Hora de envío : 23:48:35

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿El contratista deberá adjuntar la copia del cuaderno de control de asistencia del personal, todos los meses como requisito para el pago ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: todo **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica la correcta revisión de las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿Cuál es la finalidad de la declaración jurada de cada trabajador destacado a la entidad , indicando que el contratista le ha entregado sus contrato de trabajo, consignando además los nombres y apellidos del trabajador, dni, N° de contrato recepcionado y fecha de recepción del contrato y por último la declaración jurada deberá estar firmada por el representante legal del contratista y el agente de seguridad?

Esta además mencionar que el contrato suscrito entre el representante legal y el agente de seguridad, ya cuenta con todos los datos citados, resultando innecesario la declaración jurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: todo **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimira en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimira en el punto 13. forma de pago: - Declaración jurada de cada trabajador destacado a la Entidad, indicando que el contratista les ha entregado su contrato de trabajo. La declaración jurada debe indicar como mínimo: nombre y apellidos, N° DNI y N° de contrato recepcionado y fecha de recepción del contrato, asimismo debe estar suscrito por el representante del Contratista y el agente de seguridad.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código : 20453564348

Fecha de envío : 26/03/2025

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL

Hora de envío : 23:48:35

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

¿Es decir, en caso de renunciaciones de personal de seguridad, se deberá incluir en la documentación para pago, copia de la liquidación del personal retirado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: todo **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De ser el caso, se incluirá.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código : 20453564348

Fecha de envío : 26/03/2025

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL

Hora de envío : 23:48:35

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿Solamente son 02 los cuadernos a implementar en la ejecución del servicio: CUADERNO DE OCURRENCIAS DIARIAS y CUADERNO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: todo **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que en las bases se indica el requerimiento de acuerdo a los terminos de refeencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código : 20453564348

Fecha de envío : 26/03/2025

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL

Hora de envío : 23:48:35

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Según CUADRO N° 02 y detalle de distribución de los agentes y supervisor, este servicio estará conformado por 11 puestos de 24 horas de L/D, 01 puesto de 12 hrs de L/S, 02 SUPERVISORES 12 HRS L /D y 01 Supervisor externo; consultamos:

- 1.- ¿En el valor estimado del servicio, se ha incluido el COSTO POR EL SERVICIO DEL SUPERVISOR EXTERNO?
- 2.- ¿Cuál será la jornada laboral del SUPERVISOR EXTERNO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: TODO **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el participante formulara su oferta de acuerdo a los solicitado en las bases integradas, así como las funciones del supervisor externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se establece la cantidad de personal femenino de (06)SEIS y prestarán servicio en el horario DIURNO; sin embargo, observamos que la entidad NO ha establecido los puestos o UBICACIÓN de los agentes de genero femenino.

Observamos este extremo de las bases y solicitamos el detalle de distribución del personal de genero femenino

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: todo **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la ubicación de los puestos seran en coordinacion con la Unidad de Servicios Generales y gestion Ambiental de la UNJ, por lo otro se suprimira la exigencia de cantidad de personal femenino, se acoge parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la cantidad de personal femenino

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el CUADRO "LOCALIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DEL UNJ", se detalla los puestos de vigilancia en la CIUDAD UNIVERSITARIA (UNJ), sin embargo, observamos que NO se ha incluido el PUESTO DE 12 HRAS, de LUNES A SABADO, consignando a todos los puestos en el horario de LUNES A DOMINGO.

Solicitamos la inclusión del puesto de LUNES A SÁBADO o modificación de HORARIO del puesto de 12 hrs.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: todo Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que se encuentra en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el cuadro JORNADA DE TRABAJO, se describe la cantidad de personal por turnos, con la frecuencia de LUNES A DOMINGO.

Observamos el presente cuadro, con la finalidad que la entidad desagregue los puestos por frecuencias lunes a domingo , lunes a sábado, genero y puestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: todo **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que se encuentra en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Consultamos:

EL CONTRATISTA deberá entregar a la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, los cuadernos destinados para control de ocurrencias y registro de asistencias de personal para su previa foliación y sellado respectivo, antes de iniciado el servicio?

¿existirá un plazo de atención , en caso de encontrarse lleno el cuaderno anterior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: todo **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberan ser 7 dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En este numeral titulado PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL SUPERVISOR EXTERNO, se describe las funciones que serán ejecutadas por los SUPERVISORES RESIDENTES que realizarán turnos de 12 horas diurno y nocturno, entre ellos suscribir informes mensuales de ejecución del servicio, entrenar y capacitar al personal IN SITU en el procedimiento de seguridad y vigilancia, atención oportuna a los requerimientos de los superiores y/o coordinador de la entidad, durante las 24 horas y 07 días de la semana; por lo tanto, EXISTIENDO UN SUPERVISOR RESIDENTE EN AMBOS TURNOS, con la experiencia para desarrollar las funciones descritas, NO resulta necesario el requerimiento de un supervisor EXTERNO, adicional a los SUPERVISORES RESIDENTES.

Observamos el requerimiento del SUPERVISOR EXTERNO, por considerarse excesivo adicionar un SUPERVISOR ADICIONAL a los 02 supervisores RESIDENTES y solicitamos su retiro de los terminos de referencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: todo Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que las funciones estan descritas en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código : 20453564348

Fecha de envío : 26/03/2025

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL

Hora de envío : 23:48:35

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Entre las principales actividades que desarrollará el supervisor externo, SE ESTABLECE que éste tendrá como centro de operaciones, un establecimiento ubicado en la ciudad de Jaén, así mismo, deberá contar con un equipo celular móvil con su respectivo número para comunicaciones con la entidad y una (01) cuenta corporativa de correo electrónico, recursos que serán provistos por el contratista; es responsabilidad de la entidad establecer en su requerimiento o TDR que la empresa CONTRATISTA cuente con una Sede u oficina debidamente autorizada por SUCAMEC para operar en la provincia donde se desarrollará el servicio y no consignarse como una actividad del SUPERVISOR EXTERNO. Por ello, observamos este extremo de las bases, a fin que la entidad , con ocasión de la integración de bases, establezca la infraestructura y equipamiento (de ser necesario) del contratista y su sustento oportuno antes de la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: todo **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que en las bases eestan descritos los requerimientos minimos del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código : 20453564348

Fecha de envío : 26/03/2025

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL

Hora de envío : 23:48:35

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Durante la instalación de servicio, la entidad juntamente con el contratista, verificarán y validarán la existencia de los bienes que serán controlados por el personal de seguridad ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6

Literal: j

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que se coordinara con la Unidad de servicios generales y gestion ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

¿Se establece que la primera entrega de uniformes será entregado dentro de los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato; es decir que la entidad permitirá que los primeros 05 días, el servicio de vigilancia podrá desarrollarse vestido de civil?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: todo **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se corrigira en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ La primera entrega de uniformes será entregada el día suscrito el contrato, y las siguientes entregas de uniformes se efectuarán en un plazo no menor de cinco (05) días calendario previos al inicio del periodo semestral respectivo contados a partir del día siguiente de firmado el ¿Acta de instalación del servicio¿, sin excluir su obligación de cambiar o reemplazar en cualquier momento la prenda, accesorio o distintivo desgastado o deteriorado, sin costo alguno para la UNJ.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos aclaración sobre el SOMBRERO requerido para la prestación del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: todo **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se suprime en la integración de bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime dentro del equipamiento estratégico el sombrero.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

En este numeral se detalla el sistema de CCTV a instalar (en calidad de mejora); sin embargo, con la finalidad de elaborar la estructura de costos por el servicio y los gastos por instalación de CCTV, cableado, materiales y mano de obra por instalación, es necesario contar con información de distancias para el metrado de cables, y ofertar un precio justo, acorde a la necesidad del servicio.

observamos este extremo de las bases, a fin de establecer información sobre el sistema de cctv a instalar para su inclusión en la oferta económica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: todo **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve que el costo de instalación y equipos es a cuenta del contratista, siendo en varios casos inalámbricos no es necesario metrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

¿El armamento a utilizar , puede ser revolver calibre 38mm, cañon corto ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4 Literal: todo **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que deberan ser cañon largo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

¿Solicitamos aclarar la cantidad de botiquines a implementar , serán DOS o 03?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6 Literal: todo **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa 02 botiquines.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignara 02 botiquines en el requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

¿Porque los equipos descrito: 01 SILLA DE RUEDAS, 01 FERULA ESPINAL LARGA 01 INMOVILIZADOR CERVICAL REGULABLE, deberán ser implementados por el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6 Literal: todo **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deberan ser proporcionados por el contratista según lo indicado en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita la copia de la licencia autorizada por el ministerio de transporte y comunicaciones o la copia de depósito por concepto de uso de espectro radioelectrico de haber solicitado renovación de los equipos de radio comunicación VHF /UHF; al respecto precisamos que el único sustento de AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIA RADIAL es la RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIA RADIAL emitido por el MTC , VIGENTE en los plazos requeridos, la copia de deposito NO es sustento de contar con la autorización , siendo solamente la resolución el unico medio probatorio, por ello, observamos este extremo de las bases y se limite a la sola presentación de la resolución de autorización de uso de frecuencia radial para la provincia donde se desarrollará el servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** u **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se suprime en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime: u) Copia de la licencia autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o la copia de depósito por concepto de uso de espectro radioeléctrico, de haber solicitado renovación de los equipos de radio comunicación VHF/UHF.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Como requisito de calificación de solicita la CAPACIACIÓN del SUPERVISOR EXTERNO, con curso y/o talleres y/o diplomados con un mínimo de 120 horas lectivas en DIRECCIÓN Y GERENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA emitido por INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA; este requerimiento es restrictivo en su totalidad por lo siguiente: 1.- las funciones descritas del SUPERVISOR EXTERNO son las mismas que desarrollarán los SUPERVISORES RESIDENTES. 2.- Para ejercer funciones de supervisión EXTERNA O RESIDENTE NO es necesaria la capacitación por instituciones educativas UNIVERSITARIAS con horas mínimas , establecidas de forma inconstante por parte de la entidad. 3.- La capacitación de DIRECCIÓN Y GERENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA emitido por institución educativa UNIVERSITARIA es restrictiva y vulnera los principios de libertad de concurrencia por limitar la participación de postores.

Por lo expuesto, solicitamos el retiro de esta capacitación por ser restrictiva .

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: b.3.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, de Contrataciones del Estado se establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria no acogen la observación, el participante se refiere al tipo de capacitación "básica" para los aspirante o personal de vigilancia, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 1145-2021-SUCAMEC de fecha 7 de diciembre de 2021, siendo en este caso para el supervisor externo. No se Acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20453564348	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío :	23:48:35

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En referencia al teléfono móvil con COBERTURA ILIMITADA, observamos e interpretamos que se refiere que el plan de datos (minutos e internet) sea ilimitado; MÁS NO SE REFIERE A LA COBERTURA de recepción de llamadas debido a la geografía de nuestro país .

solicitamos la aclaración respectiva

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: b.1 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código : 20453564348	Fecha de envío : 26/03/2025
Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	Hora de envío : 23:48:35

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

los porta varas y vara de goma, son equipos de relevo, por lo tanto, solamente debe contabilizarse por puestos, más no por personal, es decir solamente debería distribuirse 11 varas y portavaras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 26 **Literal:** b.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, es equipamiento personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna